Se suscribe à este Boletin, que sale los miercoles y sabados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria à 8 reales mensuales llevado á las casas de los Seño res suscritores.



En las provincias à 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó articulos se remitirán à la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

opicial p

# DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 342.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del actual lo siguiente.—He dado cuenta à S. A. el Regente del Reino de una instancia que con fecha 26 del mes próximo pasado ha dirigido á este Ministerio el Capitan general de Castilla la Vieja, del habilitado de los Gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergará que se hallan en la provincia de Logroño con licencias ilimitadas en la cual quejándose del descuento en sus pagas que el Intendente de rentas de la misma pretende hacerles à peticion del Ayuntamiento constitucional de aquella ciudad, por razon de la contribucion del 5 al 50 por 100, que se exige para la Milicia nacional, solicitan se den las órdenes convenientes para que no se verique el referido descuento. Enterado S. A. se ha servido declarar que á los citados gefes y oficiales no debe hacérseles este descuento, porque son individuos del ejercito, con las mismas consideraciones que los que se hallan en activo servicio; y que bajo este concepto me dirija á

V. E. dándole conocimiento de esta resolucion para que por el Ministerio de su digno cargo puedan espedirse las órdenes oportunas para su cumplimiento; en el concepto de que con esta misma fecha se dirige con el propio objeto al Ministerio de Hacienda la comunicacion correspondiente. Y de órden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los fines que se espresan. The late of the late of the life of the control of the late of the l

Lo que se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de los Ayuntamientos constitucionales, y que cuiden de su exacto cumplimiento. Almeria 1.º de Noviembre de 1841.=Gerónimo Muñoz y Lopez.

Num. 343.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me ha dirigido con fecha 22 de Octubre último la comunicacion siguiente.

"Con fecha 13 de Marzo de 1840 se dijo á V. S. por este Ministerio lo que sigue. El Juez de 1.ª instancia de Arens de Mar dijo al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con techa 15 de Febrero último lo siguiente.—En méritos de cierta causa criminal que estoy signiendo sobre asesinato de Juan Bautista Marmanen, ocurrido en el término del lugar de Patafolls el primer dia de cuaresma de 1837, es muy interesante tomar una declaracion á la madre y hermano del difunto cuyo paradero se ignora porque andan de pueblo en pueblo ejerciendo el oficio de titiriteros y jugadores de manos. Me he dirijido para apurarlo á los Sres. Gefes politicos de las cuatro provincias de este principado de Cataluña, y estos han prevenido á sus respectivos alcaldes que, dado de parecer dichos madre y hermano en su jurisdiccion, los manden conducir á este Juzgado ó detener en la poblacion donde se hallaren dando aviso para dar lugar á espedicion de exorto con comision para hacerles declarar alli mismo, y como esta diligencia no ha surtido efecto, espero que V. E. en subsidio de justicia, se servirá hacer las debidas prevenciones á todos los Sres. Gefes políticos del Reino, para que manden otro tanto á los respectivos alcaldes o justicias de su provincia.=Y de Real órden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que adopte las medidas conducentes al arresto y conducion de los sujetos espresados en los términos que en el exorto se indican. De órden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, previniendo á los Alcaldes de estu provincia que en el caso de encontrarse en alguno de los pueblos de la misma la madre y hermano del difunto Juan Bautista Marmanen, procedan á su detencion dando cuenta inmediatamente á este Gobierno político. Almeria 4 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

## Num. 344.

El Sr. Gefe politico de Valencia me ha dirigido la comunicacion siguiente.

"El Sr. Cónsul de España en Marsella me dice con fecha 30 de Setiembre último lo que sigue.—Muy Sr. mio: En el Vapor Fenicio que sale hoy de esta para Gibraltar se traslada á dicha plaza el Jesuita D. Juan Manuel de la Vega, que se halla destinado en la capilla y hospital católico de dicha plaza. Segun aviso oficial del Cónsul de España en aquel punto se sospechaba que este individuo forma parte de la sociedad de propaganda fide establecida en Gibraltar, y lo pongo en conocimiento de V. S. para los fines convenientes; advirtiendole que dicho Vega se presentó en Junio

último en este consulado con pasaporte del Gefe superior político de Cádiz, y en la actualidad, despues de haber estado en Montpellier, Burdeos y Madrid con pasaporte del Ministro Inglés en dicha Córte.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines que puedan convenir."

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial encargando á los Alcaldes de la provincia, que en el caso de presentarse en alguno de los pueblos de la misma el citado Jesuita, den parte inmediatamente á este Gobierno político. Almeria 3 de Noviembre de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

### Num 345.

Habiendo desertado del regimiento infanteria de Córdoba 10 de linea, segundo batallon, el soldado Melchor Vizcaino, hijo de D. Melchor y Doña Rosario Rodriguez, natural de esta ciudad, de oficio confitero, edad 17 años, estatura 4 pies 10 pulgadas y 5 lineas; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á su persecucion y captura remitiéndolo caso de ser hallado á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Granada para que le dé el destino que corresponda. Almeria 2 de Noviembre de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

#### Numero 346.

Habiendo desertado del presidio penínsular de Granada el confinado Francisco
de Haro, hijo de otro y de Josefa Pinar, vecino de Vera, de estado soltero, oficio veterinario y señas que van á continuacion;
prevengo á los Alcaldes constitucionales de
la provincia procedan á su persecucion y
captura remitiéndolo caso de ser habido,
por tránsitos de justicia y con la debida seguridad á el citado presidio, pues en ello
se interesa el mejor servicio.

### Señas del confinado.

Estatura 5 pies: edad 26 años: pelo negro: ojos idem: nariz regular: barba poblada: cara larga: color moreno.

Almeria 3 de Noviembre de 1841:--Gerónimo Muñoz y Lopez.

#### Num. 347.

El Juez de primera instancia del par-

tido de Canjayar me ha dirigido las comunicaciones siguientes

Por providencia de este dia en causa contra José Sorbas Romero, por heridas à José Gimenez y Juan Lobregate, vecinos todos de Alicun, se ha mandado oficiar à V. S. con insercion de sus señas personales y de vestir del reo referido, para que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial, cuyas señas son las signien-

SENAS.

José Sorbas Romero, edad mas de 60 años: estatura mas de 5 pies: pelo y barba conda: color trigueño: cara aguileña: ojos melados: nariz regular: calzon corto de pana azul descolorido: alpargates: sina chagueta y sin sombrero.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. al fin demostrado y para su pronta prision siendo habido, y remision por

<del>at</del> in a mental through the <u>and the public of the second second</u>

transitos a este partido.

Por providencia de este dia se ha mandado en la causa contra dosé Sanchez, vecino de Abla por la herida causada de que ha resultado la muerte a su convecino Vicente Rino en Sierra de Gador, término del Presidio, de la comprension de este partido, en el dia 8 de Setiembre anterior, dirigir à V. S. el presente con insercion de las señas personales y de vestir de Juan Milan Ocaña y Josè Sanchez Garcia, para que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial cuyas señas son las siguientes.

Juan Milan Ocaña, hijo de José y de Maria Ocaña, natural de Abla. Edad 23 años: estatura regular: pelo castaño: ojos melados: nariz afilada: cara delgada: color pálido: chaqueta y calzon corto de paño: sombrero calañez: calzas de lana y alpar-

gates.

Josè Sanchez Garcia, es natural de la sierra de Baza, hijo de José y Maria Garcia, edad 19 años: estatura corta: refornido: pelo castaño: ojos melados: nariz chica: poca barba: cara abultada: color trigueño: chaqueta y calzon corto de paño: sombrero calañez: calzas de lana y alpargates.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su cumplimiento en recta

administracion de justicia.

Y he dispuesto su insercion en el Botetin oficial para que llegando á noticia de los alcaldes de esta provincia pueda tener efecto la prision de los reus y cumplirse asi

los deseos del citado Juez. Almeria 3 de Noviembre de 1841.-Gerónimo Muñoz y Lopez.

JUNTA ESPECIAL, INSPECTORA de la Administracions de los bienes del Clero, declarados nacionales.

The Artific States of the States Nim. A. Stanford of the

in the company of the section of the Hecha cargo esta Junta de que muchas de las fincas que han pertenecido al Clero secular y cuya administracion le está encargada se hallan sin cultivo, por haber terminado sus arrendamientos, y considerando los perjuicios que de ello se irrogan á los intereses del Estado, y que no podrian evitarse con la velocidad necesaria, si se hubiesen de observar para los nuevos arriendos todas las formalidades que prescribe la instruccion, he acordado sacar à subasta en un solo acto los arrendamientos de todas las de la provincia que se encuentran en el caso indicado, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en la Intervencion del ramo; señalando para la referida subasta, que tendrá efecto en las casas de Ayuntamiento de esta Capital, el Domingo 28 del corriente desde las nueve de la mañana en adelante.

Lo que de acuerdo de la propia Junta se anuncia en el Boletin oficial, para conocimiento de los que quieran interesarse en los arriendos, encargando á los Ayuntamientos se sirvan darle toda la publicidad posible. Almeria 6 de Noviembre de 1841. = Vicente Alvistur. = Francisco Malo de Molina, secretario.

Insertese en el Boletin oficial. - Geronimo

Muñoz y Lopez.

Juzgado de primera instancia de Al-

Habiendo acudido á este mi Juzgado los Procuradores José Delgado y Antón, y Francisco Perez Diaz, á nombre y con poderes de D. Antonio Lino, vecino de Sorbas, y D. Francisco Perez del Castillo, manifestando que Doña Francisca Martinez Artigue por su última voluntade vajo la cual falleció, fundó en esta ciudad una capellanía á la cual hizo despues una agregacion D. Juan Pedro Martinez Artigue, segun consta del testimonio que presentaban, en el cual aparece el llamamiento en favor de los parientes de la fundadora por المعالمة المنظمة المتأسلان المنظمة المعارفة المعارفة المنظمة ا

la linea materna, y por consiguiente que los que sean del número de estos parientes y estén en el grado mas próximo son llamados hoy á suceder en los bienes de dicha capellania, segun los artículos 1.º y 2. o de la ley de 19 de Agosto último, con lo demas que espresa la solicitud preseutada: y en su vista he prevenido auto mandando que per edictos y Boletin oficial de la provincia se comboquen á cuantos se consideren con derecho á dicha capellania, señalandose el término de treinta dias, para que por si é por medio de procurador con poder bastante comparezcan á usar del derecho con que se consideren, bajo apercibimiento de que no lo haciendo les parará el perjuicio que hubiese lugar. Almeria á 2 de Noviembre de 1841. = Pedro Martinez de Haro.

Insértese en el Boletin oficial. Gerónimo Muñoz y Lopez.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. ANUNCIOS.

No habiéndose presentado postor á las rentas de la masa de propios de esta capital denominadas casa matauza, la de carniceria, alhondiga de la harina, la de la fruta, almotacenazgo, y venta de verdes, para su arrendamiento durante el año próximo venidero, continúan en subasta para su primer remate hasta el dia 15 del corriente en que se realizará en el mas ventajoso licitador, bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaria de esta corporacion. Almeria 1.º de Noviembre de 1841.—Presidente, Ramon Algarra Garcia.—Alejandro de Ortega y Záfra, secretario.

Iusértese .- Geronino Muñoz y Lopez.

Se vende á pública subasta la casa carniceria de esta Capital y almacenes del Pósito sobre ella situados, realizándose á metálico, y bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, para atender con su importe á la obra que ha de ejecutarse en la plaza de la Constitucion por lo respectivo á las casas consistoriales, y á la habilitación de nueva carniceria, para todo lo cual ha recaido aprobación de la Exema. Diputación provincial. Se admitirán en dicha secretaria las proposiciones que se hicieren, siendo arregladas, hasta el dia quince del actual, en que á las doce de su mañana se cele-

brara el primer remate en la citada can consistorial. Almeria 7 de Noviembre de 1841.—Presidente, Ramon Algares Garcia.

—Alejandro de Ortega y Zafra, Srio.

Insértese.—Geronimo Muñoz y Lopez.

Aprobada por la Exema. Diputación provincial la obra que ba de egecutarse en las casas consistoriales, para llevar á efecto la de hermosear la plaza de la Constitución de esta Capital, se saca la primera á subasta por término de seis dias contados hasta el doce del corriente, celebrandose su único remate en el mas ventajoso postor á las 12 de la mañana de dicho dia en la citada casa consistorial, bajo el diseño y condiciones que están de manificato en la secretaria de esta Municipalidad.

Tambien se celebrara en los mismos términos la subasta y único remate de la obra necesaria para habilitación de la nueva carniceria que ha de establecerse en la plaza de S. Francisco. Almeria 7 de Noviembre de 1841. — Presidente, Ramon Algarra Garcia. — Alejandro de Ortega y Zafra, secretario.

Insértese en el Boletin oficial de esta provincia. — Geronimo Muñoz y Lopez.

Don José Tovar y Tovar, Comisionado de la empresa de Aguardientes y Licores de esta provincia.

HAGO SABER: que habiendo finalizado el plazo señalado para admitir proposiciones para los
Sub-arriendos del ramo de Aguardientes y Licores de los pueblos de esta provincia, se esta en
el caso de fijar los dias de los remates que hau de
celebrarse con arreglo a la prevenciou 2.ª de uni
anuncio de 1.º de Setiembre; y en su consecuencia he dispuesto las prevenciones siguientes.

1. Se abre remate público de la renta de A-guardientes y Licores de los pueblos de esta pre-vincia, bajo los tipos que estarán de manifiesto y tendrà efecto en los dias 15, 20 y 25 del presente mes de Noviembre.

2. El dia 25 se haran les adjudicaciones al mejor postor, bajo les condiciones convencionales que se estipulen. Les pujas se haran à la llana. Despues de hachas les adjudicaciones no se admitirán posturas.

3. Los actos de los tres remates se celebraran en mi casa habitacion en la calle Real, donde se facilitaran todas las ordenes y reglamentos que exijan los licitadores para su seguridad y satisfaccion. Almeria 1.º de Noviembre de 1841.—V. B.º, Alvistur.—Jose Tovar y Tovar.

Losertese .- Geronimo Muñoz y Lopez.

Almeria: Imprenta de M. Santamaria.